



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 094-2018-R Lambayeque, 18 de enero del 2018

VISTA:

La solicitud del servidor administrativo Contratado por Servicios Personales, Edwin Guillermo Burgos Palacios, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 3287-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor, Edwin Guillermo Burgos Palacios, servidor administrativo Contratado por Servicios Personales, solicita la exoneración del pago para la obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional por haber concluido sus estudios en la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía, Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, a través del Oficio N° 0973-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0650-2017-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el señor Edwin Guillermo Burgos Palacios, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (Ciclo 2007-I y 2012-I);

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del rector en los términos consignados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, a Don **EDWIN GUILLERMO BURGOS PALACIOS**, servidor administrativo Contratado por Servicios Personales, del pago de los siguientes Derechos Académicos: Certificados de estudios, constancia curricular, hoja de no adeudar, Acta de sustentación, grado de bachiller, Título Profesional y callografiado al haber concluido sus estudios en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Dra. Ysabel de Pilar Chirinos Cuadros
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO
/bpl.
Secretaria General (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO
Rector (e)